

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

1360

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2024, de la Directora de Activación Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se da publicidad a la composición de la comisión de valoración prevista en la convocatoria para la selección de operaciones a cofinanciar por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus del País Vasco 2021-2027.

El artículo 7 de la convocatoria para la selección de operaciones a cofinanciar por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus del País Vasco 2021-2027 (BOPV de 12-01-2024), que regula el procedimiento y resolución, establece en su apartado 2 que, con objeto de valorar las solicitudes, se creará una Comisión de Valoración.

Esta comisión estará formada por los siguientes puestos:

- El Director o Directora de Política de Cohesión y Fondos Europeos del Gobierno Vasco.
- El Director o Directora de Empleo e Inclusión del Gobierno Vasco o persona en quien delegue.
- El Director o Directora de Activación Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo que, en caso de empate, actuará con voto de calidad.
- El Director o Directora de Prestaciones e Inclusión de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo o persona en quien delegue.
- Dos personas de perfil técnico de la Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos del Gobierno Vasco designadas al efecto.
- Dos personas de perfil técnico de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, actuando una de ellas de secretaria.
- Una persona técnica de igualdad.

De conformidad con el mencionado artículo 7 de la convocatoria, dicha Comisión de Valoración es la encargada de elaborar la propuesta de resolución provisional.

Asimismo, el artículo 7.2 de la convocatoria señala que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco la composición nominal la comisión evaluadora encargada de realizar la propuesta de resolución, de conformidad con el principio de publicidad previsto en el artículo 7.2.a) de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones.

Por cuanto antecede,

RESUELVO:

Dar a conocer la composición de la comisión evaluadora prevista en el artículo 7 de la convocatoria a la que hace referencia esta Resolución:

Presidenta:

– María Teresa Martínez Granado, Directora de Activación Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

Secretaria:

– María Jesús Martínez Benavides, Técnica de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

viernes 15 de marzo de 2024

Vocales titulares:

- Juan Alberdi Alberdi. Director de Política de Cohesión y Fondos Europeos del Gobierno Vasco.
- Enrique José Ramos Vispo, Director de Empleo e Inclusión del Gobierno Vasco.
- Sara Buesa Rodríguez, Directora de Prestaciones e Inclusión de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.
- Francisco Javier Antón Murillo Técnico de la Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos.
- Eider Zabala Uribeetxeberria, Técnica de la Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos.
- Javier Pascual Palomar, Técnico de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.
- Aranzazu Ancizar Periañez. Técnica de Igualdad de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

Vocales suplentes:

- Claudia Etxebarria Lizaso Técnica de la Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos.
- Itziar Prieto Ibarrondo Técnica de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

La comisión evaluadora se entenderá válidamente constituida cuando asistan, la Presidenta y Secretaria o en su caso, quienes las suplan, y la mitad, al menos, de sus miembros.

En caso de ausencia de la Presidenta, la comisión será presidida por uno de los vocales, en el orden en el que se relacionan anteriormente.

En el caso de ausencia de la Secretaria, realizará sus funciones uno de los vocales en el orden inverso en el que se relacionan anteriormente.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de marzo de 2024.

La Directora de Activación Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
MARÍA TERESA MARTÍNEZ GRANADO.